



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. N° 17.731/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en forma conjunta por por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ y la Prof. Beatriz GUEVARA, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de la actividad denominada: *CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*, a realizarse el 1° de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad, organizada por la citada Comisión.

QUE se trata de un encuentro de trabajo intensivo, intercambio y reflexión que es parte de una política institucional sostenida para el abordaje de las violencias y discriminación en razón de Género hacia el interior de la Universidad. Está orientada al intercambio colaborativo para repensar y ajustar los modos de actuación frente a la violencia de género en las Instituciones Universitarias, desde una mirada situada en nuestra realidad.

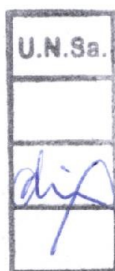
QUE dicha actividad contará con la presencia de representantes de la comunidad universitaria, equipos de intervención de protocolo de atención por razones de violencia y discriminación de género y las comisiones de cada Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de la actividad denominada: *CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*, realizada el 1° de agosto de 2023 en dependencias de esta Universidad, organizada por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1225-2023